

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2021** | **Convenio Secretaría Nacional del Deporte -
Corporación Nacional para el Desarrollo**

COMUNICADO N° 01

06/07/2021

CONSULTAS I

Pregunta 1)

respecto a antecedentes de obra a registrar en el software de CNP, se pueden ingresar obras por administración directa que haya realizado la empresa?

Tenemos obras gestionadas en un 100% por la empresa, pero los sueldos, y por ende los montos imponibles, están a nombre de cada SA, no de nuestra empresa. ¿En ese caso, podemos ingresar toda la info como si fuera de nuestra empresa igualmente?

Respuesta 1)

Remitirse al Manual de usuario - Registro de empresas, publicado en la web de CNP. Los antecedentes técnicos, que incluyen el valor contrato y monto imponible, deben ser los contratados a nombre de la empresa que se está registrando.

Pregunta 2)

respecto a los antecedentes también entiendo que suman para la puntuación, pero no encuentro que sea excluyente documentar una experiencia previa específica. ¿Es correcto esto?

Respuesta 2)

La información aportada en la oferta tiene el carácter de Declaración Jurada.

Pregunta 3)

Revisada la información de la web de CNP, no encontramos la siguiente documentación en ninguno de los archivos subidos (Sección 6 y Enmienda 1

- Listado de planos (importante para saber si faltan archivos)
- Memoria descriptiva y Constructiva
- Planos del alcance rubro Acústico
- Rubrado

Respuesta 3)

Se agregan Listado de Láminas y Memoria Constructiva, Ver enmienda n° 02.

No se cuenta con planos del rubro Acústico.

El rubrado se agregará como enmienda luego de la visita al lugar.